

dicho cantón, para que se proceda a la fijación de dichos carteles, se le concede al deprecado el término de tres días en razón de la distancia, por despacho en forma. Envíese el despacho a la oficina de sorteos de dicho cantón, las publicaciones se harán mediando por lo menos ocho días de una a otra y de la última de ella al día señalado para el remate no se aceptarán posturas que no estén acompañadas con por lo menos el 10% del valor total de la oferta y tampoco se aceptarán posturas por el valor menor al de las dos terceras partes del valor de la cosa que se va a rematar en consideración a que corresponde al primer señalamiento el remate se efectuará en el local donde funciona el Juzgado Cuarto de lo Civil de Manabí, con sede en Portoviejo, edificio del Cuerpo de Bomberos, segunda planta alta. El señor actuario, inserte en los avisos los demás datos del remate, tal como lo dispone el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE.

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE**

Se trata de un lote de terreno ubicado en el Barrio Córdova del cantón Manta, es un terreno de topografía plana y apto para cualquier edificación, situado en la parte céntrica y residencial del barrio esto es en la ave. 6 entre las calles 16 y N° 17, en donde existen edificaciones de muy buen acabado y calidad, se encuentra cercano a las playas del Murciélago y malecón escénico, teniendo excelente vista panorámica a estos lugares turísticos, posee las obras de infraestructura como son: calles pavimentadas,

puertas de madera, ventanas de alumi-

ño y vidrio con protectores de hierro, en el piso es losa de hormigón armado con revestimiento de baldosas, revestimientos en paredes de servicios higiénicos de azulejos en uno y en el otro de italpisos. Este piso está diseñado con los siguientes ambientes, un dormitorio general, un dormitorio master con servicio higiénico, un servicio higiénico general, un cuarto estudio y la sala.

El área es de 120,00 m<sup>2</sup>  
**SEGUNDO PISO ALTO.** Su estructura es de columnas de hormigón armado, paredes de ladrillos enlucidas y pintadas, entepiso losa de hormigón armado con revestimiento de baldosas, cubierta siguientes ambientes, Dos dormitorios generales, un dormitorio master con servicio higiénico, sala, comedor, cocina y balcón.

El área es de: 140,00 m<sup>2</sup>

**TERRAZA.** - Su entepiso es losa de hormigón armado que sirve de cubierta al segundo piso alto, antepecho con paredes de ladrillos, en ésta se encuentra un cuarto con paredes de ladrillos con cubierta de ardez y puerta de madera.

El área es de: 140,00 m<sup>2</sup>

El área total de la edificación es de:

|                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| Bodega:            | 14,40 m <sup>2</sup>  |
| Planta Baja:       | 71,40 m <sup>2</sup>  |
| Primer Piso Alto:  | 120,00 m <sup>2</sup> |
| Segundo Piso Alto: | 140,00 m <sup>2</sup> |
| Terraza:           | 140,00 m <sup>2</sup> |

**AVALUO DE LOS BIENES**

De acuerdo a las características y más detalles consignados en el presente informe se le asigna el siguiente avalúo comercial, considerando los valores es-

PORTOVIEJO, 11 DE FEBRERO DEL 2004  
 AB. HUMBERTO ZAMBRANO AVILA  
 SECRETARIO DEL JUZGADO

F. 3828-01

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. ICONS.**

Se comunica al público que la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. ICONS, Aumentó su Capital en \$ 599.500,00 QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES y Reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 22 de Enero del 2004; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 04-P-DIC-00080 de 11 de Febrero del 2004.

**CAPITAL SOCIAL :** El Capital Social es de \$ 600.300,00 SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOLARES dividido en 600.300 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 UN DOLAR cada una.

Portoviejo, 11 de Febrero del 2004

AB. MARIO A. SANTOS SUARES

SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha

2004-02-11

F. 3829-01

R. del E.

LA COOPERATIVA DE